

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNTC No. 123 DE 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR – FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y FUNDACION CORAZON VERDE
PARA LA FAMILIA DE LOS POLICIAS DE COLOMBIA**

CONTRATO No.	FNTC- 123
AÑO:	2017
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CORAZÓN VERDE PARA LA FAMILIA DE LOS POLICIAS DE COLOMBIA "FUNDACION CORAZÓN VERDE"
OBJETO	REALIZAR LA XV VERSIÓN DE ALIMENTARTE FOOD FESTIVAL.

Entre los suscritos, **MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO**, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 79.341.487 expedida en Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de la **FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. –FIDUCOLDEX-** para los asuntos del Patrimonio Autónomo **FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR**, con NIT 900.649.119-9, constituido a través de contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 y por tanto, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado fideicomiso, quien en adelante se denominará **FONTUR** por una parte y por la otra **VICTOR MANUEL FONSECA BUENO**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 4.039.345 expedida en Tunja - Boyacá; actuando en calidad de Representante Legal, de la **FUNDACIÓN CORAZÓN VERDE PARA LA FAMILIA DE LOS POLICIAS DE COLOMBIA "FUNDACION CORAZÓN VERDE"**, con NIT No. 830054923-6, lo anterior de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a liquidar de común acuerdo, el **CONTRATO FNTC No.-123 de 2017** arriba referenciado, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el diez y siete (17) de agosto de 2017, se suscribió el **CONTRATO FNTC No.- 123- 2017**, el cual tuvo por objeto el mencionado anteriormente.

SEGUNDA. Que de acuerdo con la cláusula Séptima del **CONTRATO FNTC No. 123- 2017**, 1 el término de duración fue de un (1) mes contados a partir de la suscripción del mismo.

TERCERA. Que de acuerdo con la cláusula Octava, el valor del **CONTRATO FNT No. 123- 2017** fue hasta por la suma de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$408.519.885) INCLUIDO IVA**, que **FONTUR** reconocerá al **CONTRATISTA** como suma única por la ejecución del presente contrato, con cargo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 399 del 25 julio de 2017.

CUARTA. Que de acuerdo con el informe final de supervisión recibido el 27 de septiembre de 2017 en la Dirección Jurídica del Fondo Nacional del Turismo, la Supervisión del **CONTRATO FNTC No. 123- 2017**, informó que: " La supervisión recomienda realizar el pago del cien por ciento 100% del valor del contrato por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVEMIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$408.519.885)** contra entrega del informe final de ejecución por parte del contratista y sus debidos soportes, previa aprobación por parte del supervisor.

QUINTA. Que de acuerdo con la información suministrada por la Dirección de Negocios Especiales del Fondo Nacional de Turismo, mediante correo electrónico de fecha tres (3) de octubre de 2017, informó que hasta la fecha se han efectuado pagos al **CONTRATISTA** por valor de **CUATROCIENTOS OCHO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$408.519.885)**

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNT No. 123 DE 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y FUNDACION CORAZON VERDE
PARA LA FAMILIA DE LOS POLICIAS DE COLOMBIA**

Contrato	FNTC-123- 2017				
Contratista	FUNDACION CORAZON VERDE				
Concepto	Valor Bruto Factura	Amortización Anticipo	Valor x Amortizar	Valor Pagado	Total
Valor contrato					\$ 408.519.885
Anticipo					
1 Pago	\$ 408.519.885			\$ 408.519.885	
SUMAS	\$ 408.519.885.00	-		\$ 408.519.885.00	
Saldo por pagar	\$ 0,00				

De conformidad con lo anterior, y una vez verificada toda la información contenida en la carpeta, las partes acuerdan:

Terminar y liquidar el **CONTRATO FNT No. 123- 2017**, teniendo en cuenta lo expresado y aprobado por el Supervisor del Contrato mediante informe final.

1. Que a la fecha no existe saldo pendiente por pagar a favor del CONTRATISTA.
2. Que la ejecución financiera del Contrato fue:

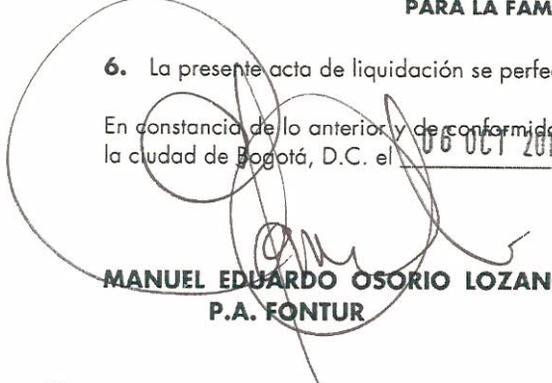
Valor del contrato	\$408.519.885
Valor Ejecutado	\$408.519.885
TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$408.519.885
Saldo a pagar a favor del contratista	\$0
Saldo por liberar a favor de FONTUR	\$0

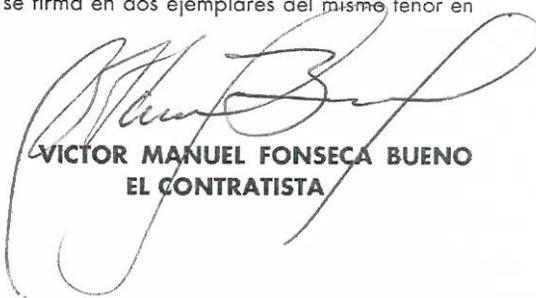
3. La cuenta de cobro deberá expedirse a nombre de Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR – NIT 900.649.119.9.
4. **PAZ Y SALVO.** Las partes declaran que, una vez pagado el valor adeudado al contratista y firmada la presente acta, todas las obligaciones derivadas de **CONTRATO FNT No. 123- 2017** quedan a PAZ Y SALVO.
5. **TRANSACCIÓN Y RENUNCIA A RECLAMACIÓN JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.** El contenido de la presente acta de liquidación constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados del **CONTRATO FNT No. 123- 2017**, de conformidad con lo previsto por el Artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran que RENUNCIAN a cualquier RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato y de la presente acta de liquidación.

**ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO FNT No. 123 DE 2017
ENTRE LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR - FIDUCOLDEX S.A. VOCERA DEL
PATRIMONIO AUTONOMO - FONDO NACIONAL DE TURISMO FONTUR Y FUNDACION CORAZON VERDE
PARA LA FAMILIA DE LOS POLICIAS DE COLOMBIA**

6. La presente acta de liquidación se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido, se firma en dos ejemplares del mismo tenor en la ciudad de Bogotá, D.C. el 08 OCT 2017 de 2017.


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
P.A. FONTUR


VICTOR MANUEL FONSECA BUENO
EL CONTRATISTA

Proyectó: Sandra Verónica Betancur Restrepo
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva

